



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe de Auditoría N° 79/16**

***Gestión Administrativo Contable***

***Estación Experimental  
Agropecuaria Manfredi***

**INFORME DE AUDITORIA Nº 79/16<sup>1</sup>**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTABLE - EEA MANFREDI**

**I. INFORME EJECUTIVO**

**1. Objeto de la Auditoría**

Analizar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Manfredi, unidad dependiente del Centro Regional (CR) Córdoba, observando el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6 Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluido en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

**2. Alcance**

Las tareas se llevaron a cabo conforme con la metodología establecida en las Normas Generales de Control Interno – Resolución Nº 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – según las Resoluciones Nº 152/02 SGN y la Nº 3/2011 SGN.

El período sujeto a Auditoría comprendió del 01/08/16 al 31/10/16, a excepción del plazo considerado para verificar y analizar la composición del Fondo Rotatorio asignado a la Unidad, el cual fue desde el ejercicio 2012 al 10/11/2016, mientras que las rendiciones de Caja chica se consideraron desde el 01/01/16 al 31/10/2016. Se analizaron los siguientes temas:

- 1) Estructura de la EEA Manfredi y Recursos Humanos interactuantes.
- 2) Relevamiento de los “circuitos y procedimientos administrativos-contables”, confrontando las tareas realizadas y desarrolladas en la misma.
- 3) Análisis de la ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria y su respaldo documental.
- 4) Análisis de las registraciones efectuadas en los Maestros Permanente y Transitorio de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad.
- 5) Revisión de los expedientes de compras y contrataciones del periodo auditado, referente al cumplimiento de la normativa vigente inherente.
- 6) Verificación de los mecanismos de control implementados, para el cumplimiento efectivo de la dedicación horaria del personal normado por la Decisión Administrativa Nº 115/01; como también de la efectiva prestación de servicios de los agentes, según lo determinado por la Decisión Administrativa Nº 104/01.

---

Audidores intervinientes: [REDACTED] y [REDACTED]

### 3. Observaciones, recomendaciones, respuesta del auditado y opinión del auditor.

#### **Observación N° 1: (IM)**

Del Reporte de registro horario de entradas y salidas correspondientes a los días 14/11/16 y 22/11/2016, se han detectado incumplimientos a la D.A. N° 104/01, los cuales se detallan a continuación:

1-Del reporte de "*fichadas y horas*" no surge el registro de asistencia de los agentes legajos Nros. 14.016, 16.797, 17.167, 19.063 y 19.453, omitiendo informar el motivo por parte de la EEA. Tampoco surge registro del día 14/11/16 por parte del agente legajo N° 17.411.

2- Por otra parte, se verificó en el sistema de liquidación de haberes que nueve (9) agentes legajos Nros. 15.902, 16.345, 17.752, 19.032, 19.204, 20.174, 21.643, 22.092 y 22.162 figuran como lugar de pago en la Unidad 622000 (EEA Manfredi), los cuales no fueron informados por la Unidad y tampoco se constató del reporte de "*fichadas y horas*" el registro de asistencia de los mismos.

**Recomendación:** Se deberán analizar las responsabilidades incumplidas y proceder administrativamente en consecuencia. Se queda a la espera de documentación de soporte que acredite lo actuado.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

#### **Observación N° 2: (IM)**

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica de la EEA, realizadas desde el 01/01/2016 hasta el 31/10/2016, se detectaron operaciones que superan los montos asignados por acto administrativo para cada fondo, según se puede visualizar en los cuadros 7 y 8 del presente informe.

**Recomendación:** Atento a lo expuesto se deberán efectuar las aclaraciones y/o explicaciones correspondientes y efectuar los ajustes correspondientes a efectos de subsanar la detección descrita, adjuntando la documentación respaldatoria.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 5: (IM)**

Se ha verificado que la cuenta "*Construcciones en Proceso en Bs de Dominio Privado*" figura con un saldo al 31/10/16 de \$ 5.386.869, el cual se compone de una transferencia de saldo de ejercicios anteriores, con motivo de omitir realizar el registro contable, una vez finalizadas las obras.

**Recomendación:** Verificar y efectuar los ajustes que correspondan a efectos de subsanar la detección descripta, considerando los Certificados de finalización de obra existentes y que cuenten con el aval de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales. Se deberá remitir a esta UAI la documentación que acredite la regularización de la misma.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

#### 4. Conclusión

Teniendo en cuenta la tarea realizada, se concluye que la gestión administrativa de la EEA Manfredi presenta algunas falencias de distintas índoles entre las cuales se pueden indicar, las siguientes:

De la revisión del reporte de asistencia y cumplimiento horario que emite el sistema utilizado por la Unidad, se han detectado incumplimientos a la D.A. N° 104/01.

De la verificación realizada en el Sistema e-Siga se pudo constatar rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica de la EEA, cuyos importes exceden el monto establecido por el Consejo Directivo.

De la revisión del Balance General emitido por el sistema e-siga, surge que la cuenta "*Construcciones en Proceso en Bs de Dominio Privado*" figura con un saldo de \$ 5.386.869, que se compone de una transferencia de saldo de ejercicios anteriores, con motivo de omitir realizar los registros contables, una vez finalizadas las obras.

En atención a lo expuesto, se concluye que el ambiente de control imperante en la Unidad es aceptable.

C.A.B.A., 30 de Diciembre de 2016

**INFORME DE AUDITORIA N° 79/16<sup>2</sup>**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTABLE - EEA MANFREDI**

**II. INFORME ANALÍTICO**

**1. Objeto de la Auditoría**

Analizar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Manfredi, unidad dependiente del Centro Regional (CR) Córdoba, observando el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6 Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluido en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

**2. Alcance**

Las tareas se llevaron a cabo conforme con la metodología establecida en las Normas Generales de Control Interno – Resolución N° 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – según las Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 3/2011 SGN.

El período sujeto a Auditoría comprendió del 01/08/16 al 31/10/16, a excepción del plazo considerado para verificar y analizar la composición del Fondo Rotatorio asignado a la Unidad, el cual fue desde el ejercicio 2012 al 10/11/2016, mientras que las rendiciones de Caja chica se consideraron desde el 01/01/16 al 31/10/2016. Se analizaron los siguientes temas:

- 1) Estructura de la EEA Manfredi y Recursos Humanos interactuantes.
- 2) Relevamiento de los “circuitos y procedimientos administrativos-contables”, confrontando las tareas realizadas y desarrolladas en la misma.
- 3) Análisis de la ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria y su respaldo documental.
- 4) Análisis de las registraciones efectuadas en los Maestros Permanente y Transitorio de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad.
- 5) Revisión de los expedientes de compras y contrataciones del periodo auditado, referente al cumplimiento de la normativa vigente inherente.
- 6) Verificación de los mecanismos de control implementados, para el cumplimiento efectivo de la dedicación horaria del personal normado por la Decisión Administrativa N° 115/01; como también de la efectiva prestación de servicios de los agentes, según lo determinado por la Decisión Administrativa N° 104/01.

---

Audidores intervinientes: [REDACTED] y [REDACTED]

### 3. Marco de Referencia

#### 3.1 Tarea Realizada

Durante el trabajo de campo de auditoría, se llevaron a cabo distintos procedimientos a efectos de verificar el control interno existente en la EEA. Las mismas serán tratadas a continuación, en cada acápite específico.

##### 3.1. 1. Estructura de la E.E.A y Recursos Humanos

###### a) Estructura de la EEA Manfredi

Por Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA N° 301/2004 se aprobó la estructura organizativa del Centro Regional Córdoba y de sus Unidades dependientes (E.E.A. Manfredi y E.E.A. Marcos Juárez).

No obstante, la estructura organizativa de la EEA Manfredi fue reemplazada primero por la Resolución N° 705/10-CD-INTA mediante la cual se incorpora la Agencia de Extensión Rural (AER) Oncativo, dándose de baja en el mismo acto a la AER Arroyito. Luego, se aprueba la Resolución N° 233/14-CD-INTA, donde se modifica nuevamente la estructura a fin de incluir a la AER Córdoba, dependiente de la EEA Manfredi, en cuyo Anexo I se expone la actualización del Organigrama de la Experimental donde figuran las catorce (14) AER.

###### b) Dotación de personal

Al momento de realizar las tareas de campo, la dotación de personal de la EEA informada al 31/10/2016, se conforma según el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Recursos Humanos de la EEA Manfredi

<b>Situación de Revista</b>	<b>Profesional</b>	<b>Técnico</b>	<b>Apoyo</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Planta Permanente	79	26	43	0	<b>148</b>
Planta No Permanente	26	6	22	0	<b>54</b>
Contrato 1.8.7.	0	0	0	14	<b>14</b>
Contrato Prohuerta	0	0	0	6	<b>6</b>
PP MAG	0	0	0	1	<b>1</b>
Contrato MAGyP	0	0	0	1	<b>1</b>
Becarios	0	0	0	12	<b>12</b>
Becarios Conicet	0	0	0	6	<b>6</b>
Asoc. Cooperadora	0	0	0	10	10
<b>Totales</b>	<b>105</b>	<b>32</b>	<b>65</b>	<b>50</b>	<b>252</b>

Fuente: EEA Manfredi y Sistema Buxis

Se procedió a cotejar esta información con la dotación del Personal según sistema Buxis de liquidación de haberes, resultando de este último once (11) agentes que no fueron informados por la Unidad, que se compone de nueve (9) agentes legajos Nros. 15.902, 16.345, 17.752, 19.032, 19.204, 20.174, 21.643, 22.092 y 22.162, que figuran como lugar de pago en la Unidad 622000 (EEA Manfredi) y dos (2) agentes legajo Nros. 17.991 y 17.342 registrados como lugar de pago código unidad 622.002 (A.E.R Córdoba) y 622.500 (A.E.R Cruz del Eje) respectivamente.

La Administración de la EEA Manfredi se compone de catorce (14) agentes. A los fines ilustrativos, se expone en el siguiente cuadro las tareas que desempeñan quienes componen el grupo, acorde a lo informado por la Unidad:

Cuadro 2: Personal de administración y sus funciones

Legajo N°	Apellido y Nombre	Situación Revista	Categoría	Función
12.326	[REDACTED]	PP	T 0818	Administrador
16.768	[REDACTED]	PP	T 0518	Aux. de Contabilidad
14.498	[REDACTED]	PP	T 0518	Tesorero
20.179	[REDACTED]	PP	A 0310	Aux. de Tesorería
17.884	[REDACTED]	PP	P 0515	Aux. de Compras
21.194	[REDACTED]	PNP	A 0207	Aux. de Compras
22.163	[REDACTED]	PNP	A 0313	Aux. de Contabilidad
95.779	[REDACTED]	Contrato 1.8.7	T 0418	Aux. de Contabilidad
14883	[REDACTED]	PP	T06-18	Jefe de Personal y Patrimonio
15019	[REDACTED]	PP	T04-16	Aux. Administ/Personal
19063	[REDACTED]	PP	T04-12	Aux. Administ/Personal
20175	[REDACTED]	PNP	A02-11	Aux. Patrimonio
20172	[REDACTED]	PNP	A03-11	Registro asistencia personal
12337	[REDACTED]	PP	T04-17	Mesa de entradas y Salidas doc.

Fuente: Recursos Humanos de la EEA Manfredi.

c) Registro de asistencia del personal de la EEA

En lo referente al control de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo a efectos del cumplimiento de la prestación horaria (Decisiones Administrativas Nros. 104/01 y 115/01), se tomó conocimiento que se utiliza un sistema de fichajes por reloj mediante el cual se acredita el ingreso y egreso (07:30 a 12:00 hs. y 12:30 a 16:00 hs.) de cada agente que preste servicios en la EEA, cuya implementación data desde el 01/07/2015 y se encuentra aprobado mediante Disposición de la Dirección EEA Manfredi N° 34/2015.

En relación a ello, como procedimiento de auditoría, se solicitó el Reporte de fichadas y horas que emite el sistema, el cual expone nombre del agente, fecha y hora, correspondiente a los días 14/11/16 y 22/11/2016, a efectos de corroborar el registro en tiempo y forma, cuyas detecciones se indican en el punto de observaciones del presente informe.

#### d) Declaración Jurada de Cargos y Actividades

Respecto a la dedicación exclusiva y declaración de otras actividades del personal, se constató la presentación por parte de diecinueve (19) agentes que usufructúan "Franquicia por Docencia". Se han proporcionado copia de las respectivas "Declaración Jurada de Cargos y Actividades que Desempeña el Causante" correspondiente al año 2016, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos Nros. 95 y 96, del Decreto N° 127/2006.

#### 3.1.2. Contabilidad y Presupuesto

Respecto al período sujeto a auditoría (01/08/2016 al 31/10/2016), se examinó mediante la utilización de muestreo, la documentación que originó las registraciones presupuestarias por Fuentes de Financiamiento. En el Cuadro 3 se expone la relación entre lo ejecutado y lo muestreado:

Cuadro 3: Relación Ejecutado Vs. Muestra 01/08 al 31/10/16 - En Pesos

Tipo de Gestión	Ejecutado en Pesos	% Según Tipo de Gestión	Muestra en Pesos	% Muestra
Pagos Fdo. Rotatorio	1.892.990,12	52,57	575.304,67	30,39
Factura Caja chica	291.231,22	8,09	12.480,00	4,29
Reintegros	489.757,08	13,60	29.676,75	6,06
Rendición de anticipo	674.664,70	18,73	5.470,05	0,81
Pagos s/ compromiso	258.779,76	7,19	0,00	0,00
Desafectaciones	-6.273,42	-0,17	0,00	0,00
<b>Totales - FF 12</b>	<b>3.601.149,46</b>	<b>100,00</b>	<b>622.931,47</b>	<b>17,30</b>
Pagos Fdo. Rotatorio	931.663,25	80,82	116.058,66	12,46
Factura Caja chica	130.819,08	11,35	0,00	0,00
Reintegros	62.080,63	5,39	6.364,79	10,25
Rendición de anticipo	147.345,39	12,78	0,00	0,00
Desafectaciones	-119.086,08	-10,33	0,00	0,00
<b>Totales - FF 50</b>	<b>1.152.822,27</b>	<b>100,00</b>	<b>122.423,45</b>	<b>10,62</b>
<b>Total general</b>	<b>4.753.971,73</b>		<b>745.354,92</b>	<b>15,68</b>

Fuente: Sistema e-Siga y muestra

La administración ha adoptado para el archivo de documentación, el organizar los documentos por día de las distintas gestiones que reflejen movimientos financieros, a excepción de las Rendiciones de Anticipo sin complemento y las operaciones que corresponden a Convenios de Vinculación Tecnológica y Pro huerta, que se guardan en forma separada.

#### 3.1. 3. Tesorería

##### a) Conciliación Bancaria y Firmantes Autorizados

Del sistema e-Siga modulo Contabilidad/Reporte Conciliación Bancaria, se verificó la conciliación bancaria al 31/10/16 de la Unidad, el que se expone a continuación:

Cuadro 4: Movimientos conciliatorios – En Pesos

<b>Descripción</b>	<b>Importe (\$)</b>
Saldo Balance	6.072.160,82
Movimientos contables no debitados	326.064,16
Débitos bancarios no contabilizados	(2.175,01)
Créditos bancarios no contabilizados	426.495,64
Saldo Extracto Bancario	6.822.545,61

Fuente: Sistema e-Siga – Unidad EEA Manfredi

A continuación se detallan los movimientos de antigua data que a la fecha de emisión del presente informe continúan pendientes de conciliar y se refieren a “*débitos bancarios no contabilizados*”, según constan en el Reporte de la Conciliación Bancaria que emite el Sistema:

Cuadro 5: Débitos bancarios no contabilizados de antigua data

<b>Fecha</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
04/08/2016	78349	Chk Nro: 78349 SELLADO PROVINCIAL GT 000000000000	53,47
18/08/2016	2300025	Chk Nro: 2300025 COMIS. CANJE O/BANCOS 0000000000	18,84
18/08/2016	78522	Chk Nro: 78522 I.V.A. BASE 000000000000	3,96
26/08/2016	78676	Chk Nro: 78676 COMIS.COMPENSACION ATEN C0000000	29,40
26/08/2016	78677	Chk Nro: 78677 COM.CH CLEARING O APLIC.A0000000	62,16
26/08/2016	78678	Chk Nro: 78678 I.V.A. BASE 000000000000	19,23
16/09/2016	79216	Chk Nro: 79216 SELLADO PROVINCIAL GT	23,97
30/09/2016	79535	Chk Nro: 79535 COMIS.COMPENSACION ATEN C	41,10
30/09/2016	79537	Chk Nro: 79537 I.V.A. BASE	45,26
30/09/2016	79536	Chk Nro: 79536 COM.CH CLEARING O APLIC.A	174,40

Fuente: Sistema e-Siga

Los firmantes autorizados de la cuenta bancaria del Banco Nación Cta. Cte. Nº 61100097/24, son los siguientes:

Cuadro 6: Firmantes de la cuenta bancaria

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>
15454	[REDACTED]
15878	[REDACTED]
12326	[REDACTED]
14498	[REDACTED]

Fuente: EEA Manfredi

#### b) Fondo Rotatorio y Rendiciones Caja Chica

Por Resolución Nº 401/16-CD-INTA, se le asignó a la Dirección de la Unidad una Caja Chica de \$ 9.000 y un Fondo Rotatorio interno de \$ 329.900.

En relación a ello, se realizaron consultas en el Sistema e-siga módulo “*Fondos Rotatorios y Dec*” Operación FR y Caja Chica, donde se visualizaron rendiciones de gastos bajo el régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio del 01/01 al

31/10/16, cuyos importes exceden los montos establecidos por el Consejo Directivo. En el cuadro 7 y 8 se exponen las situaciones descriptas:

Cuadro 7: Rendiciones de Caja Chica que superan el monto asignado por acto administrativo

Fecha de Rendición	Código INTA N°	Importe rendido	Cantidad de rendiciones	Importe total rendido	Monto Asignado	Diferencia (rendido-asignado)
16/03/2016	2016000589	8.967,41	2	17.955,42	9.000,00	8.955,42
16/03/2016	2016000608	8.988,01				
22/03/2016	2016000754	8.005,60	2	16.948,40	9.000,00	7.948,40
22/03/2016	2016000789	8.942,80				
29/03/2016	2016000907	8.994,17	2	17.854,76	9.000,00	8.854,76
29/03/2016	2016000947	8.860,59				
29/06/2016	2016002291	8.604,31	2	17.253,19	9.000,00	8.253,19
29/06/2016	2016002319	8.648,88				
30/06/2016	2016002383	8.076,60	2	16.191,83	9.000,00	7.191,83
30/06/2016	2016002456	8.115,23				
09/08/2016	2016002928	6.246,47	2	14.996,41	9.000,00	5.996,41
09/08/2016	2016002949	8.749,94				
25/08/2016	2016003235	7.087,29	2	15.839,94	9.000,00	6.839,94
25/08/2016	2016003253	8.752,65				

Fuente: Sistema e-Siga: Módulo FR y DEC/Caja Chica/Rendición Caja Chica

Cuadro 8: Rendiciones de fondo Rotatorio que superan el monto asignado por acto administrativo- En Pesos

Fecha de rendición	Código INTA N°	Importe rendido	Cantidad de rendiciones	Importe total rendido	Monto asignado	Diferencia (rendido - asignado)
29/06/2016	2016002597	24.228,27	9	450.749,99	329.900,00	120.849,99
29/06/2016	2016002600	96.225,01				
29/06/2016	2016002598	67.516,52				
29/06/2016	2016002601	44.648,41				
29/06/2016	2016002599	37.948,94				
29/06/2016	2016002619	59.604,24				
29/06/2016	2016002656	78.664,48				
29/06/2016	2016002671	34.276,94				
29/06/2016	2016002677	7.637,18				
09/09/2016	2016004206	255.071,24	2	347.637,23	329.900,00	17.737,23
09/09/2016	2016004244	92.565,99				

Fuente: Sistema e-Siga: Módulo FR y DEC / Operación FR/Rendición FR

Además, se procedió a verificar la composición del Fondo Rotatorio de la EEA Manfredi, desde el 01/01/12 al 10/11/2016. Del análisis de los Fondos Rotatorios rendidos, repuestos y pagados se detectaron diferencias a fin de ilustrar en forma de resumen se enuncia lo siguiente:

Cuadro 9: Fdo. Rotatorio rendido, repuesto y pagado - En Pesos

Descripción	Importe
Rendido	37.496.674,60
Anulación de Rendición	800.897,99
<b>Total de Rendición</b>	<b>36.695.776,61</b>
Reposición	36.853.887,73
Anulación de Reposición	21.143,25

Descripción	Importe
<b>Total de Reposición</b>	<b>36.832.744,48</b>
Pagado	36.597.883,00
Anulación de Pagado	0,00
<b>Total de Pagado</b>	<b>36.597.883,00</b>
<b>Diferencias</b>	
Rendido Vs. Repuesto	(136.967,87)
Repuesto Vs. Pagado	234.861,48
Rendido Vs. Pagado	97.893,61

Fuente: Sistema e-Siga

### 3.1.4. Compras y Contrataciones

Respecto a la conformación de las Comisiones de Evaluación y Recepción, para el período auditado, sus miembros se encuentran designados mediante Disposición de la Dirección de la EEA Manfredi N° 32/2013 del 06/11/2013 y la N° 03/2009 del 06/03/2009 respectivamente.

De las adquisiciones de bienes y servicios informadas por la EEA, se verificaron los siguientes expedientes:

Cuadro 10: Compras y contrataciones más significativas del 01/01/2016 al 31/10/2016

Tipo y N°	Adjudicatario	Concepto	Monto (\$)
CD N° 04/2016	██████████	Red eléctrica para evento 7° Jornada de Forrajes	49.500,00
CD N° 10/2016	██████████	Impresión de 2.000 libros	320.000,00
CD N° II (*)	██████████	Fletes de cosecha de ensayos (maní)	43.000,00

Fuente: Área compras de la unidad.

(\*) Fuente de financiamiento: Fondos de terceros-CVT Maní

Del análisis de los trámites de compras y contrataciones, surgieron las siguientes inconsistencias, que no se observan en este informe, pero merecen ser consideradas y tratadas por parte del área responsable:

De la revisión de los actos administrativos que aprueban las adjudicaciones emitidos por la Dirección de la EEA Manfredi, se visualizó que en su artículo 2° expresa erróneamente que el Manual de Procedimientos Institucionales para las contrataciones de Bienes y Servicios fue aprobado por Res. N° 45/09, cuando en realidad fue aprobado originariamente por Resolución N° 889/09, ya que la Resolución N° 45/09 únicamente introduce modificaciones al manual de referencia.

**- Contratación Directa N° 04/2016:** Servicio de red eléctrica para evento 7° Jornada de Forrajes

En la foja 12 obra Disposición de la Dirección de la EEA Manfredi N° 06/2016 del 30/03/16, que aprueba la adjudicación al Proveedor ██████████, detectándose en el Considerando y en su artículo 1° un error de número de fojas

referida al Informe técnico y el Dictamen de Evaluación N° 04/2016, ya que la mismas constan realmente en las fs. 08 y 11 respectivamente.

- **Contratación Directa N° 10/2016:** 2.000 Impresiones de libros para el 15° Curso Internacional de Agricultura de Precisión y Máquinas precisas 28 y 29/09/16.

Mediante Disposición de la Dirección de la EEA Manfredi N° 17/16 se aprueba la adjudicación a la firma Idioma Grafico SRL con fecha 17/09/16, verificándose que la Orden de Compra N° INTA 2016000825 se encuentra emitida con fecha anterior al acto administrativo según consta en foja 14.

En la Orden de Compra N° INTA 2016000825 de fecha 16/09/16, se indica como condiciones de pago "2 Pagos de 33% c/u y saldo (33%) contra entrega" y fecha de entrega, el "19/09/16", pudiéndose verificar su incumplimiento teniendo en cuenta los Certificados de Recepción, los cuales además consignan errores en la numeración, fecha de emisión y número de factura, que en todos los casos figura "0053-57", cuando en foja 17 consta factura B N° 51-57 de la firma Idioma Grafico SRL; como así también el momento en que se realizan los pagos, que se detallan a continuación:

Cuadro 11: Certificados de recepción emitidos y su correspondiente pago

Fecha de emisión	Certificado de Recepción N°	Fecha de Cumplimiento	Importe que certifica (\$)	Fecha de pago	Comprobante de pago INTA N°
20/06/2016	10/2016 (2)	20/09/16	106.667,00	20/09/16	2016028775
22/06/2016	10/2016 (2)	22/09/16	106.667,00	22/09/16	2016029250
27/06/2016	10/2016 (3)	27/09/16	106.667,00	27/09/16	2016029722

Fuente: Contratación Directa N° 10/16 y Sistema e-siga

Cabe aclarar que en todos los certificados se indican como detalle de provisión "2000 impresiones de libros para 15° Curso Internacional de Agricultura de Precisión y Maquinas precisas -2da entrega", no surgiendo de la revisión del expediente documentación (remito o factura) que acredite la recepción conforme de una primera entrega de los libros como así también del resto de las entregas parciales (1/3), según figura en el cuadro precedente.

- **Contratación Directa N° II/2016:** Servicio de fletes de Manfredi a Huinca Renanco y Santa Eufemia para cosecha de ensayo maní.

En foja 14 consta Disposición de la Dirección de la EEA Manfredi N° 09/2016, que adjudica la contratación a la firma [REDACTED], [REDACTED], donde por error en su artículo 3° indica que se apropie el gasto a la fuente de financiamiento 12- cuando el mismo se afrontará con recursos extrapresupuestarios.

En la foja 22 obra Certificado de Recepción N° II/2016 de fecha 03/05/16, dando conformidad a la prestación total del servicio (\$ 43.000), indicándose únicamente la factura N° 0001-925, pudiéndose verificar que en foja 17 y 18 constan factura "A" N° 0001-924 por \$ 15.000 y N° 0001-925 por \$ 28.000 de fecha 03/05/16, no siendo procedente ya que los mismos deberían ser facturas tipo "B" o "C", debido a que el Organismo se encuentra exento frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

### 3.1.5. Patrimonio

#### a) Subresponsables Patrimoniales

En cumplimiento de la Reglamentación Patrimonial vigente y a través del dictado de la Disposición de la Dirección de la EEA Manfredi N° 18/2016 de fecha 17/09/16, se designan los subresponsables Patrimoniales de los sectores en que se divide la Unidad, el cual se expone en su Anexo I.

En relación a ello, de la consulta realizada en el Sistema de Patrimonio "Listado de bienes muebles Permanentes", se verificó que además de los sectores físicos que figuran en la mencionada disposición, existe la apertura de los sectores 56 (PICT), 65 (PICTOS), 142 (CYMAT), 144 (Almacén), 149 (Comedor dormitorio), 150 (Prohuerta), 171 (Campo Experimental), 203 (Meteorología), 220 (Economía Rural), 242 (Laboratorio), 261 (Taller mecánico), 280 (Desarrollo Rural), 281 (Secretaria Desarrollo Rural), 851 (Municipalidad de Seeber) y 960 (Suscripciones).

De la verificación realizada sobre las designaciones, surge que el sector 294 "S.A.F" figura como subresponsable el Ing. [REDACTED], Coordinador Provincial de la Secretaria Agricultura Familiar, no siendo procedente tal designación ya que en el Capítulo II del Manual de Procedimientos Institucionales de Patrimonio – Administración de Bienes Muebles e Inmuebles" expresa que el subresponsable patrimonial debe ser agente de planta transitoria o permanente del Organismo. Tampoco se pudo verificar si es personal de planta de otro Organismo.

#### b) Casa-Habitación

Con referencia a las locaciones de las viviendas del INTA reglamentadas por Resolución N° 209/89, la Unidad suministró cinco (5) contratos suscriptos por el uso de las mismas, de fecha 01/11/16 hasta el 31/10/18; los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 12: Contrato de alquiler de casa-habitación

Nro. de ID	Descripción en Sistema de Patrimonio	Ocupante	Situación de revista	Contraprestación
40190	DA56/99 13337 CASA HABITACION	[REDACTED]	Personal de Asoc. Cooperadora	Pago valor locativo \$ 1.000
40191	DA56/99 13337 CASA HABITACION	[REDACTED]	Legajo N° 13.156-PP	Pago valor locativo \$ 1.000-
40198	DA56/99 13337 CASA HABITACION	[REDACTED]	Legajo N° 19.454-PP	Pago valor locativo \$ 1.000-
40199	DA56/99 13337 CASA HABITACION	[REDACTED]	Legajo N° 19.461-PP	Pago valor locativo \$ 1.000-
40201	DA56/99 13337 CASA HABITACION	[REDACTED]	Personal de Asoc. Cooperadora	Pago valor locativo \$ 1.000-

Fuente: EEA Manfredi

En relación al pago mensual del valor locativo establecido en el artículo tercero del contrato, no se pudo constatar su ingreso en el componente 9.169 "DEC FONDO VIVIENDAS RESOL 209/89-ING Y GTOS".

c) Automotores

Se solicitó a la Unidad el listado de vehículos (automotores) en uso y sus respectivas pólizas de seguro y se procedió a controlar su correlación con lo que figura en el Sistema de Patrimonio, de ello surgieron las diferencias que se indican en el punto de observaciones del presente informe.

#### **4. Inconsistencias que deben ser resueltas en breve plazo**

Se ha detectado la siguiente inconsistencia, que no se observa en este informe, pero merece ser considerada y tratada por parte del área responsable:

Se detectó la existencia de monotributistas que prestan servicios de limpieza para instalaciones de las distintas AER y la EEA de manera normal, habitual y permanente, sin que exista ningún tipo de relacionamiento contractual formal, cobrando sus honorarios por distintas modalidades, pudiendo dicha situación generar contingencias al Organismo por posibles reclamos judiciales, en razón de existir una supuesta relación de dependencia encubierta. Las personas en cuestión son: [REDACTED] - T.A. N° 346, 392 y 478 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 293, 343 y 402 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 292, 354, 416 y 479 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 345, 403, 474, 477 y 492 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 350, 411 y 489 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 470 y 471 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 344, 409 y 498 del ejercicio 2016; [REDACTED] - T.A. N° 331, 389, 497 del ejercicio 2016; [REDACTED] T.A. N° 326, 426 y 484 del ejercicio 2016; [REDACTED] T.A. N° 206, 353 y 503 del ejercicio 2016.

#### **5. Observaciones, recomendaciones, respuesta del auditado y opinión del auditor.**

##### **Observación N° 1: (IM)**

Del Reporte de registro horario de entradas y salidas correspondientes a los días 14/11/16 y 22/11/2016, se han detectado incumplimientos a la D.A. N° 104/01, los cuales se detallan a continuación:

1-Del reporte de "fichadas y horas" no surge el registro de asistencia de los agentes legajos Nros. 14.016, 16.797, 17.167, 19.063 y 19.453, omitiendo informar el motivo por parte de la EEA. Tampoco surge registro del día 14/11/16 por parte del agente legajo N° 17.411.

2- Por otra parte, se verificó en el sistema de liquidación de haberes que nueve (9) agentes legajos Nros. 15.902, 16.345, 17.752, 19.032, 19.204, 20.174, 21.643, 22.092 y 22.162 figuran como lugar de pago en la Unidad 622000 (EEA Manfredi), los cuales no fueron informados por la Unidad y tampoco se constató del reporte de "fichadas y horas" el registro de asistencia de los mismos.

**Recomendación:** Se deberán analizar las responsabilidades incumplidas y proceder administrativamente en consecuencia. Se queda a la espera de documentación de soporte que acredite lo actuado.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 2: (IM)**

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica de la EEA, realizadas desde el 01/01/2016 hasta el 31/10/2016, se detectaron operaciones que superan los montos asignados por acto administrativo para cada fondo, según se puede visualizar en los cuadros 7 y 8 del presente informe.

**Recomendación:** Atento a lo expuesto se deberán efectuar las aclaraciones y/o explicaciones correspondientes y efectuar los ajustes correspondientes a efectos de subsanar la detección descrita, adjuntando la documentación respaldatoria.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 3: (IM)**

En la conciliación bancaria al 31/10/2016 se verificó la existencia de movimientos conciliatorios de antigua data, los cuales se exponen en el cuadro N° 5 y se refieren a "*débitos bancarios no contabilizados*".

**Recomendación:** Se deberán realizar los ajustes correspondientes a efectos de conciliar los movimientos que actualmente se encuentran pendientes.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 4: (IM)**

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio realizadas desde el 01/01/2012 hasta el 10/11/2016, con sus consecuentes reposiciones y pagos, se detectaron las siguientes diferencias:

Diferencia Rendiciones/Reposiciones	\$ (136.967,87)
Diferencia Reposiciones/Pagos	\$ 234.861,48
Diferencia Rendiciones/Pagos	\$ 97.893,61

**Recomendación:** Se deberán realizar los ajustes correspondientes a efectos de regularizar las diferencias detectadas, además de que los montos repuestos sean iguales a los montos rendidos y pagados; la Unidad debe incorporar como rutina los controles pertinentes para no reiterar estos desvíos. Informar a esta UAI las correcciones realizadas.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 5: (IM)**

Se ha verificado que la cuenta "*Construcciones en Proceso en Bs de Dominio Privado*" figura con un saldo al 31/10/16 de \$ 5.386.869, el cual se compone de una transferencia de saldo de ejercicios anteriores, con motivo de omitir realizar el registro contable, una vez finalizadas las obras.

**Recomendación:** Verificar y efectuar los ajustes que correspondan a efectos de subsanar la detección descrita, considerando los Certificados de finalización de obra existentes y que cuenten con el aval de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales. Se deberá remitir a esta UAI la documentación que acredite la regularización de la misma.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 6: (IB)**

La cuenta "*2.1.1.3.1.1 Sueldos y Salarios a Pagar Unidad*" arroja un saldo acreedor de \$27.787,61.- al 31/10/2016. El mismo no ha podido ser compuesto de manera razonable, y resulta incongruente ya que la cuenta debería estar sin saldo.

**Recomendación:** Se deberá efectuar el análisis pertinente de los registros contables con el fin de regularizar la misma. Enviar a esta UAI la composición y acciones correctivas a realizar.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 7: (IB)**

Del análisis realizado a los expedientes de compras y contrataciones muestreados, se detecta un ambiente de control interno con debilidades, atento a las siguientes situaciones:

a) De la revisión del expediente contratación directa N° 10/2016 surge que en la Orden de Compra N° INTA 2016000825 de fecha 16/09/16, se indica como condiciones de pago "*2 Pagos de 33% c/u y saldo (33%) contra entrega*" y fecha de entrega, el "*19/09/16*", pudiéndose verificar su incumplimiento teniendo en cuenta los Certificados de Recepción, los cuales además consignan errores en la numeración, fecha de emisión y número de factura; como así también el momento en que se realizan los pagos, según se puede visualizar en el cuadro N° 11 del presente informe.

b) De la contratación N° II/2016, obra en fojas 17 y 18 los comprobantes factura "A" N° 0001-924 por \$ 15.000 y N° 0001-925 por \$ 28.000 respectivamente, ambas de fecha 03/05/16, no siendo procedente ya que los mismos deberían ser facturas tipo "B" o "C", debido a que el Organismo se encuentra exento frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Recomendación:** Se deberá realizar las aclaraciones y/o explicaciones pertinentes e informar a esta UAI las acciones a realizar para fortalecer el control interno y cumplir con la normativa vigente.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 8: (IB)**

Del cotejo realizado entre lo que figura en el Sistema de Patrimonio respecto a los vehículos (automotores) asignados a la Unidad y las pólizas de seguro proporcionados, surgieron diferencias que se indican seguidamente:

1 Se suministró copia de póliza de seguro de vehículo patente dominio LEZ 553, el cual no figura en el sistema de Patrimonio. No obstante, se encuentra registrado un vehículo Ford Fiesta Max dominio LEZ 550 (N° chasis 9BFZF54N2C8303561), no siendo informado por la Unidad.

2 En el Sistema de Patrimonio figuran los bienes registrados en la partida 432 Nros de ID: 40579, 27178, 19343, 28064, 40175, 41743, 40721, 25616, 23233, 123, 60337, 126800, 19351, 40007, 25622 Y 289629, los cuales no fueron informados por la unidad.

**Recomendación:** La Unidad deberá revisar los registros y realizar las modificaciones necesarias. Se queda a la espera de documentación de soporte que acredite lo actuado.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N°9: (IB)**

Del relevamiento efectuado sobre las Casas Habitación de la E.E.A, (Resol. CD INTA N° 209/89), se constató la existencia de cinco (5) contratos suscriptos entre el Director de Unidad y los Agentes ocupantes, que contemplan en su Artículo 3° el pago de un valor locativo, el cual no se pudo constatar su ingreso en el componente 9.169 "DEC FONDO VIVIENDAS RESOL 209/89-ING Y GTOS".

**Recomendación:** Implementar las acciones necesarias para regularizar la observación. Informar los plazos de ejecución y remitir a esta Unidad de Auditoria la documentación respaldatoria.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 10: (IB)**

Respecto a la dedicación exclusiva y declaración de otras actividades del personal, se constató que los agentes Legajos Nros. 17.716, 21.161, 21.162 y 21.592 revisten en la Planta No Permanente, usufructúan "Franquicia por Docencia" presentando las respectivas "Declaración Jurada de Cargos y Actividades que Desempeña el Causante" correspondiente al año 2016, no pudiéndose constatar la autorización por parte de su respectivo Director conforme a lo establecido en el art. 108 del Decreto N° 127/2006, según corresponda.

**Recomendación:** Se queda a la espera de documentación de soporte, conteniendo las respectivas autorizaciones por parte del Director de la Unidad.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

**Observación N° 11: (IB)**

En la Disposición N° 18/2016 que se designa a los subresponsables patrimoniales, se detectó que el Ing. [REDACTED], Coordinador Provincial de la Secretaria Agricultura Familiar se encuentra como responsable patrimonial del sector 294, no siendo procedente tal designación debido a que el mismo no pertenece a la planta del Organismo. Tampoco se pudo verificar si es personal de planta de otro Organismo.

**Recomendación:** Se deberá ajustar el responsable patrimonial de acuerdo a la normativa vigente y consignando a la personas que actualmente tengan responsabilidad por los bienes de los distintos sectores de la Experimental.

**Respuesta del Auditado:** El auditado mediante Nota N° 093/2016 manifestó estar de acuerdo con la observación y solicitó 90 días para dar respuesta a la misma.

**Opinión del Auditor:** La Observación se mantiene **EN TRÁMITE hasta el 31/03/2017**, fecha límite para enviar a esta UAI la información de soporte correspondiente.

## 6. Conclusión

Teniendo en cuenta la tarea realizada, se concluye que la gestión administrativa de la EEA Manfredi presenta algunas falencias de distintas índoles entre las cuales se pueden indicar, las siguientes:

De la revisión del reporte de asistencia y cumplimiento horario que emite el sistema utilizado por la Unidad, se han detectado incumplimientos a la D.A. N° 104/01.

De la verificación realizada en el Sistema e-Siga se pudo constatar rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica de la EEA, cuyos importes exceden el monto establecido por el Consejo Directivo.

De la revisión del Balance General emitido por el sistema e-siga, surge que la cuenta "*Construcciones en Proceso en Bs de Dominio Privado*" figura con un saldo de \$ 5.386.869, que se compone de una transferencia de saldo de

ejercicios anteriores, con motivo de omitir realizar los registros contables, una vez finalizadas las obras.

En atención a lo expuesto, se concluye que el ambiente de control imperante en la Unidad es aceptable.

CABA, 30 de diciembre de 2016